

GRUPO CICLOTURISTA ENSIDESA-AVILÉS

Polideportivo La Magdalena

Planta 1ª/ Oficina 3 (33402 Avilés)

Horario de oficina: viernes de 20 a 21

gcensidesa@gmail.com

Normas de régimen interno del club

(Actualización 15/11/2013)

Art. 1.- a) Para pertenecer al GRUPO CICLOTURISTA ENSIDESA AVILÉS, es necesario la edad mínima de 18 años, ó 16 años con la autorización firmada del padre o tutor, así como los requisitos legales que exige la FEDERACIÓN DE CICLISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, para la práctica de éste deporte.

b) Aportar la cuota de 30€ al año y 6 € en el momento de ingresar en el Grupo. Los socios a los que no se les descuenta la cuota por nómina, deberán hacerla efectiva entre el 1 de Enero y el 30 de Abril del año en curso

Art. 2.- Las marchas cicloturistas que se programen, se celebrarán en domingo, salvo las excepciones que puedan establecerse. La directiva confeccionará un LIBRO DE RUTAS con las marchas a efectuar.

Art. 3.- La directiva del Grupo se reserva el derecho de modificar el calendario, sustituyendo alguna marcha cicloturista por otra o trasladando de fecha alguna de ellas, cuando haya razones que así lo aconsejen, debiendo notificarse éstas circunstancias, a todos los socios con la antelación suficiente. Así mismo podrá añadir al calendario alguna otra marcha de carácter especial.

Art. 4.- Será obligatorio que cada socio adquiera como mínimo el maillot del club. Se deberá llevar en las marchas programadas por el Grupo, siempre y cuando las condiciones atmosféricas así lo permitan. La Junta Directiva previo aviso, tiene la facultad de proceder a dar de baja al socio que de una manera reiterada no porte el maillot del Grupo en las marchas oficiales.

Grupo Cicloturista Ensidesa-Avilés – inscrito en la Sección 2ª del Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, con nº 719

Página web: www.gcensidesa.es Facebook: www.facebook.com/gcensidesa



Art. 5.- En cada salida se nombrarán dos Jefes de Ruta. Los socios mayores de 70 años y los menores de 18, quedaran exentos de ser jefes de ruta. La designación de éstos se hará por orden de lista entre los presentes de la Marcha, cuando se disponga de ella, en caso contrario, se solicitarán dos voluntarios, o bien se sortearán entre los presentes, no correspondiéndole a un socio que haya realizado esta función con anterioridad. Los Jefes de Ruta irán siempre juntos a la cola de la Marcha, velarán por el cumplimiento de los horarios, modificarán el itinerario si las circunstancias así lo aconsejan y previamente consensuado con alguien de la directiva. Facilitarán el regreso de los Socios participantes que por causas de fuerza mayor, no lo puedan hacer por si mismos en bicicleta. Así mismo una marcha programada quedará anulada, si a la hora de salida solo estuvieran presentes dos cicloturistas o menos, por lo que para que sea válida tendrán que salir tres o más. La Directiva controlará el buen cumplimiento de la misión encomendada a los Jefes de Ruta, siendo la Asamblea General Ordinaria la que tome las medidas a adoptar, llegando incluso a la expulsión del socio o los socios que incumplan ésta misión.



Grupo Cicloturista Ensidesa-Avilés – inscrito en la Sección 2ª del Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, con nº 719

Página web: www.gcensidesa.es Facebook: www.facebook.com/gcensidesa

- Art. 6.- La designación de los jefes de ruta será por lista y de la forma siguiente:

Cada 4 años se empezará con una lista nueva, irán el socio más veterano y el más nuevo. Los socios nuevos no serán designados hasta completar 5 marchas completas. Cuando en la salida todos hayan ido de jefe de ruta, se designará a los que hayan completado más marchas y tengan menos jefes de ruta. Si al que se le designa no puede por causa justificada, se designará al siguiente que le corresponda. Se podrá sustituir al Jefe de Ruta, pero se le anotará al que le corresponde. Las marchas se darán por realizadas, cuando se haga la salida o la llegada, más la mitad de la marcha, más un control si hubiera un solo control en la marcha. En caso de que haya 2 controles o más, se tendrá que hacer al menos 2 controles. Durante los cuatro años de la lista vigente, todo socio quedará exento de dicha labor cuando haya hecho ocho jefes de ruta. Los miembros de la directiva podrán hacer de Jefes de Ruta, cuando lo consideren oportuno. Si en la salida, todos los participantes están exentos de ser jefes de ruta, se designarán por sorteo.

Art. 7. En cada marcha existirá un jefe de salida, que velará por el buen inicio de la ruta. Ira en cabeza hasta finalizar el tramo neutralizado, velando por ir lo más agrupados posible, incluso parando a esperar si las circunstancias lo requieren. Se buscará un voluntario y caso de no existir, será designado por los jefes de ruta.

Las salidas de Avilés serán las siguientes:

Por Llaranes- El hospitalillo

Por Los Campos- Gasolinera los Campos

Por Piedras Blancas- Rotonda Salinas

Por San Juan de Nieva- Rotonda Las Arobias

Por La Carriona- Rotonda Buenavista

Art. 8.- Todo socio participante, firmará la Hoja de Salida. Si no se dispone de ella los Jefes de Ruta tomarán nota de éstos. Los socios podrán invitar a otros cicloturistas a las marchas con las siguientes normas:

Los socios deberán de dar cuenta a la directiva de los invitados que traigan

No deberán de retrasar la marcha por falta de preparación.

Grupo Cicloturista Ensidesa-Avilés – inscrito en la Sección 2ª del Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, con nº 719

Página web: www.gcensidesa.es Facebook: www.facebook.com/gcensidesa



Los socios acompañarán a los invitados. En el supuesto de avería, el socio tiene la obligación de parar junto con el invitado, y a su vez los jefes de ruta. En caso de no poder continuar la marcha, el invitado no tendrá la cobertura del grupo.

La directiva queda facultada para variar el número de invitados y el número de veces al año en que uno puede participar como invitado.

En las marchas con furgoneta de asistencia, el invitado abonará la cantidad de 15€ y en las marchas especiales con autobús, el invitado abonará el doble de lo que abonen los socios.

Art.9 Los participantes en las marchas, están obligados a cumplir las normas vigentes de tráfico.

Art. 10.- El Grupo, no asume responsabilidad alguna por, infracciones o accidentes que puedan acaecer en cualquier marcha, ya que únicamente pueden ser atribuibles, a la impudencia o mala forma de quién las sufra. Ello sin perjuicio de la obligación que incumbe al Grupo de dar parte a la Mutualidad y a Compañía de Seguros con la que tenga concertado el Seguro de Responsabilidad Civil, (a terceros) o de cualquier siniestro sufrido por uno de los socios con Licencia Federativa. La franquicia concertada con el Seguro del Grupo correrá por cuenta del mismo en las marchas oficiales, siendo por cuenta del socio el resto de los días del año.

Art. 11.- Todo socio participante en las marchas, gozará de absoluta libertad para circular al ritmo de la marcha que estime oportuno, si bien se recuerda que la finalidad, es de hacer cicloturismo y nunca competición. Por lo tanto se trata de que cada cual, dentro de los límites del cicloturismo, marche a un ritmo normal, según sus fuerzas y grado de entrenamiento, sin que tenga que adaptarse forzosamente a la marcha de otros, pudiendo circular en pequeños grupos, para favorecer la circulación del tráfico de automóviles.

Art. 12.- Los participantes en una marcha se comprometen a realizar los recorridos en un tiempo prudencial, sin retrasar la marcha de la mayoría.

Grupo Cicloturista Ensidesa-Avilés – inscrito en la Sección 2ª del Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, con nº 719

Página web: www.gcensidesa.es Facebook: www.facebook.com/gcensidesa



Art. 13.- Todo socio que participe en las marchas del club, deberá informarse del recorrido.

Art. 14.- En los inicios de las marchas y en los controles, en caso de avería, no se iniciara la marcha hasta que no esté arreglada la avería, o hasta que los jefes de ruta o directiva lo estimen oportuno. En el tramo neutralizado de Avilés, en caso de avería, se sigue la marcha con normalidad, parando solamente los jefes de ruta. En las neutralizaciones fuera de Avilés parará todo el grupo.

Art. 15 Todo participante que por alguna circunstancia, se incorpora a la marcha después de haberse dado la salida oficial, deberá de avisar a los jefes de ruta o a cualquier miembro de la directiva. Asimismo, se puede abandonar la marcha por causas justificadas, avisando a los jefes de ruta o cualquier miembro de la directiva. Los socios que por causa justificada y en beneficio de los demás participantes, recorten la ruta, avisaran a los jefes de ruta o miembro de la directiva, pudiendo reincorporarse más adelante, quedando sin la cobertura del grupo en dicho tramo. Los jefes de ruta harán el recorrido que este designado en la marcha.

Art. 16.- Se recomienda no circular separadamente, para poder se auxiliado en caso de necesidades de algún participante.

Art. 17.- Las paradas en los CONTROLES serán obligatorias para todos los participantes. Los Jefes de ruta o la directiva podrán dispensar de ello a los participantes por causas justificadas. La reanudación de la marcha se hará 10 minutos después de la llegada de los jefes de ruta.

Art. 18.- En los reagrupamientos deberán esperarse unos a otros para terminar la marcha juntos, para favorecer el relajamiento y normalización muscular, así como el compañerismo. Los Jefes de Ruta pueden dispensar de esta medida por causa justificada.

Art 19.- Los Jefes de Ruta, pueden dar de baja en la marcha a todo participante que incumpla las normas anteriormente establecidas o las particulares de la marcha

Grupo Cicloturista Ensidesa-Avilés – inscrito en la Sección 2ª del Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, con nº 719

Página web: www.gcensidesa.es Facebook: www.facebook.com/gcensidesa



Art 20.- Todas las Normas de Régimen Interno son de obligado cumplimiento.

La directiva quedará facultada para si se incumple alguna de las Normas y siempre previo aviso verbal pueda proceder a dar de baja al socio o socios que lo incumplan.



Grupo Cicloturista Ensidesa-Avilés – inscrito en la Sección 2ª del Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, con nº 719

Página web: www.gcensidesa.es Facebook: www.facebook.com/gcensidesa